



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS JOSÉ RANGEL GAMBOA (Q.E.P.D.), AL SEÑOR JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ÁLVAREZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto los vehículos de placas INJ-321 - BCM-714, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00091-00 (Radicación Fiscalía E.D. 236853), en el cual este Despacho por auto emitido el 27 de julio de 2016, avocó conocimiento del requerimiento de extinción presentado el 23 de junio de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué, y dispuso su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proceso en el cual figuran como afectados los precitados, junto con los señores Ingrid Faizuli Rodríguez Sánchez y Rodrigo Bautista Solano.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 27 de julio y 12 de diciembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo de placas BCM-714, marca Chevrolet, clase automóvil, línea Swift, color Azul Atlántico Metalizado, tipo de servicio Particular, modelo 1993, numero de motor G13B245648, número de serie SPD10225, de propiedad de la señora Ingrid Faizuli Rodríguez Sánchez.
- Vehículo de placas INJ-321, marca Chevrolet, clase Camioneta, línea C10 Estándar, color Negro Blanco, tipo de servicio Particular, modelo 1964, motor GM318R33732376, serie No. 4C253T120611, de propiedad de los señores Luis José Rangel Gamboa y Rodrigo Bautista Solano, y en su condición de poseedor el señor José Alfredo Cárdenas Álvarez.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy quince (15) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecinueve (19) de diciembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA**